

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Un mes. 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado. 24
Por conducto de los correspondientes. 28
ULTRAMAR y EXTRANJERO, semestre. 120
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MADRID: Oficinas, Sarten, 10, bajo.
Librería de Durán, Carrera de San Jerónimo.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

Agente en la isla de Puerto-Rico, D. Gerónimo Cadilla.

DIARIO POLÍTICO.

JUSTICIA.

SUMARIO.—Un aplauso y una excitacion.—Estadística penal.—El espiritismo ante el tribunal de policía de Londres.—La propiedad intelectual.

UN APLAUSO Y UNA EXCITACION.

La Gaceta de Madrid correspondiente al 15 de Octubre, publica una circular del ministerio de Gracia y Justicia, referente al antejuicio que en determinados casos es necesario para intentar la accion penal contra los jueces y magistrados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

No ha podido sorprendernos el contenido de la citada circular, que en nuestra opinion se halla expresamente consignado en las disposiciones vigentes, no debiendo haber dado lugar la audiencia de la Coruña á que se recordasen tales disposiciones. Pero quien á nuestro juicio se ha hecho acreedor al aplauso de los que se interesan por la recta administracion de justicia, es el digno fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Alvarez Bugallal, que ha promovido el expediente, en virtud del cual se ha circulado á las audiencias la real orden que más abajo copiamos.

Sucede algunas veces que las audiencias, ya sea por la natural indolencia, ya por negligencias rara vez excusables, ya por ignorancia difícilmente explicada, adoptan decisiones contrarias á los preceptos legales, y estas decisiones vienen á formar en el territorio de cada uno de dichos tribunales una jurisprudencia, ó cuando menos una costumbre contra ley, introduciendo el desorden en el cuerpo de nuestro derecho. Cuando tales decisiones se dictan resolviendo una sentencia definitiva ó un incidente de aquellos que pueden legalmente traerse al conocimiento del Tribunal Supremo, el error es de fácil emienda, puesto que el Tribunal Supremo, como ha sucedido con referencia á la absolucion de la instancia, puede dictar una resolucion que obligue á todos los tribunales, cortando de una vez prácticas vijiosas. Mas cuando tales decisiones no pueden someterse directamente á la jurisdiccion del Tribunal Supremo, por no ser de aquellas contra las cuales ha concedido la ley el recurso de casacion, corre el riesgo de que se perpetúen los abusos y las violaciones de ley, estableciéndose prácticas diferentes en cada audiencia, y aun tal vez en cada juzgado, si no se acude, como lo ha hecho en este caso el señor fiscal del Supremo, al remedio del mal, provocando una resolucion aclaratoria que emana de los centros ministeriales.

Por eso damos nuestra enhorabuena al Sr. Alvarez Bugallal, encareciéndole la conveniencia de que continúe por el mismo camino hasta obtener que se reformen otras mil prácticas ilegales que no redundan en prestigio de la administracion de Justicia.

He aquí el texto de la circular:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular.—En vista del expediente que con motivo de varias decisiones dictadas en opuestos sentidos por la audiencia de la Coruña, se ha promovido por el fiscal del Tribunal Supremo con objeto de que recaiga una disposicion general que venga á resolver si procede ó no la celebracion del antejuicio cuando por el ministerio fiscal se ejercita la accion penal contra los jueces y magistrados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones:

Considerando que el juicio de responsabilidad criminal contra los jueces y magistrados puede incoarse, segun lo establecido en el art. 246 de la ley provisional sobre organizacion judicial, en virtud de providencia de tribunal competente, á instancia del ministerio fiscal ó por querrela de persona hábil para comparecer en juicio:

Considerando que el art. 258 de dicha ley establece terminantemente que solo en el caso de que la accion penal se ejercite por un particular preceda el antejuicio:

Considerando que en el mismo criterio se ha inspirado la ley provisional de Enjuiciamiento criminal al formular en el capítulo IV, libro 1.º, título XII, la ritualidad del antejuicio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con el parecer de la sala de gobierno del Tribunal Supremo, se ha servido declarar que el repetido antejuicio únicamente debe preceder á la formacion de causa para exigir la responsabilidad criminal á los jueces y magistrados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones cuando la accion penal se ejercite por persona privada, y no en los demás casos previstos en el citado art. 246 de la mencionada ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

De real orden lo digo á V... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1876.—Martín de Herrera.—Sres. Presidente y fiscal de la audiencia de...)

Y pues estamos con la pluma en la mano y no queremos que se nos tache de pedir remedio cuando no señalamos el mal, vamos á indicar algun caso en que será convenientísima la intervencion del señor fiscal del Tribunal Supremo.

Todos los que por obligacion, desempeñando la abogacia de pobres, ó por sus aficiones á los asuntos criminales, están llamados á entender como letrados en los recursos de casacion en materia criminal, se ven frecuentísimamente en el duro caso de tener que desistir de la interposicion de recursos que en conciencia creen sostenibles por la defectuosa redaccion de las sentencias que pronuncian las salas de lo criminal de las audiencias. No ya con arreglo á las prescripciones de ley de Enjuiciamiento criminal, ni aun con sujecion á la provisional de 1870 (puesto que hay diversas opiniones sobre cuál de ambas obliga en cada caso, dada la censurable disposicion que obedece á un estrecho criterio político dictó el Sr. Cárdenas en Enero de 1875), puede admitirse que las audiencias omitan la relacion exacta de los hechos que juzgan probados, cuya redaccion ha de servir de base al recurso.

Casos hay en que alguna audiencia no ha consignado ni uno solo de los hechos concretos que dieron margen á la acusacion; otros, en que la defectuosísima redaccion gramatical de la sentencia ha impedido formar juicio exacto de aquellos hechos, y otros, en fin, en que se ha dado el caso de que en los resultados se consignen afirmaciones completamente contradictorias. Como la jurisdiccion del Tribunal Supremo está limitada en los recursos de casacion á decidir si se ha aplicado ó no rectamente la ley penal, es claro que la sala segunda se limite en tales casos á declarar inadmisibile el recurso ó sin lugar la casacion, porque la sala sentenciadora ha cerrado toda discusion con un «hecho probado», ó ha omitido los datos esenciales para fallar en justicia.

No han faltado matucosos que han hecho la observacion de que este procedimiento vijioso en la redaccion de las sentencias es más frecuente desde que la prensa se dedicó á hacer notar el número extraordinario de sentencias en materia criminal que casaba el

Tribunal Supremo. «Desde entonces, decian, como la ley concede amplísima facultad en las audiencias para apreciar cuáles hechos están ó no probados, sin que contra tal apreciacion quepa recurso alguno, con declarar probados los hechos que se estampan en los resultados, y no consignar más hechos que aquellos que precisamente se comprenden en un artículo del Código penal, basta luego hacer aplicacion de este artículo y... que me casen esa sentencia. Un solo resultado basta á veces para obtener esta inapreciable ventaja; y pues al Tribunal Supremo solo va el testimonio de la sentencia, cualquiera puede adivinar qué omisiones ó adulteraciones de hechos hay en ella.»

Estamos muy lejos de prohibir tales suposiciones, las rechazamos abiertamente; pero la imparcialidad no obliga á confesar que es por desgracia muy frecuente que las sentencias aparezcan redactadas en términos tales, que no hay posibilidad de formarse idea, ni aun remota, de los hechos que motivaron el proceso. No suele ser el ministerio fiscal muy dado á sostener la casacion de las sentencias, y difícilmente se obtiene su cooperacion en los recursos; mas ya que así sea, debe cuando ménos vigilar por que la negligencia ó la ignorancia, y en algun caso tal vez la mala fé, no hagan inútil este recurso extraordinario.

Bien se nos alcanza que contra algunos de estos abusos cabe el recurso de casacion por quebrantamiento de forma, y en otros casos es aplicable el de responsabilidad criminal. Pero aparte de que son escasos los recursos que el quebrantamiento de forma autoriza, existe hasta la particularidad de que estando vigente en cuanto á la casacion la ley de Enjuiciamiento criminal, y señalando taxativamente la ley en qué casos concretos cabe este recurso (casi todos se refieren á infracciones de artículos de esa ley, que no están en vigor,) muy pocas veces se puede utilizar este remedio. Y en cuanto á la responsabilidad criminal ¡oh! en cuanto á este remedio... non ragioniam di lor; ma guarda e passa. ¿Quién es el valiente que se atreve á sostener la acusacion en un juicio de esta naturaleza, con su antejuicio correspondiente, y las consecuencias que puedan sobrevenir?

Ciertó que reciente está aun el ejemplo de la llamada «Causa de Albacete»; pero no faltan letrados á quienes hemos oido asegurar que despues de aquella sentencia, menos que nunca se atreverian á provocar el juicio de responsabilidad criminal, puesto que desde aquel dia no es fácil que se declare haberse cometido el delito de falsedad en una sentencia.

Resulta, pues, que aquella práctica extralegal de que nos venimos ocupando se queda sin correctivo, si el señor fiscal del Tribunal Supremo no excita el celo de sus subordinados en el orden fiscal, á fin de que vigilen con especial cuidado las faltas de este orden en que las audiencias puedan ocurrir, y reclamen de aquel Tribunal el correctivo necesario; y cuando nada consigian por este medio, acudan por el conducto debido á solicitar otra real disposicion que recuerde el exacto cumplimiento de la ley en este punto.

Aplicárese con toda severidad el Código penal; pero si se quiere que esta aplicacion dé provechosos resultados; si se aspira á que la administracion de justicia sea respetada por las personas honradas y temida por los tribunales, es necesario que no solo sea justa la aplicacion de la pena, sino que se den al acusado cuantas garantías puede apetecer, y que los tribunales sean los más rígidos observadores de los preceptos legales.

M. B.

ESTADISTICA PENAL.

La direccion general de Establecimientos penales ha publicado en la Gaceta el estado de Poblacion penal existente en 31 de Agosto de 1876. De este estado resulta que existian en aquella fecha 14.119 penados, clasificados del modo siguiente con relacion á las condenas que sufrían:

Cadena perpétua..... 1.676
Cadena temporal..... 1.469
Reclusion perpétua..... 82
Reclusion temporal..... 3.699
Presidio mayor..... 1.867
Presidio correccional..... 1.919
Prision mayor..... 884
Prision correccional..... 2.523

TOTAL..... 14.119

Clasificados con arreglo á los delitos cometidos, dan el siguiente resultado:

Contra el orden público..... 643
De empleados en el ejercicio de su cargo..... 87
Contra la propiedad..... 4.112
Contra la libertad y seguridad..... 244
Contra sus personas..... 7.468
Contra la honestidad..... 159
Contra el honor..... 49
Contra el estado civil..... 66
Yagancia y mendicidad..... 11
Juegos y rifas..... 6
Imprudencia temeraria..... 46
Delitos militares..... 380
Incendio..... 68
Falsificacion y falsedad..... 280

TOTAL..... 14.119

Con relacion á la ilustracion, se clasifican del siguiente modo.

Saben leer y escribir..... 5.406
No saben leer ni escribir..... 8.713

TOTAL..... 14.119

Por último, durante el mes de Agosto ingresaron 410 individuos en los establecimientos penales, saliendo de ellos 241 penados.

Los anteriores datos se prestan á consideraciones que desarrollaremos en nuestro próximo número.

EL ESPIRITISMO ANTE EL TRIBUNAL DE POLICIA DE LONDRES.

Vamos á dar á nuestros lectores idea de un curioso proceso sobre el espiritismo, que ha tenido lugar ante Mr. Flowers, magistrado de la Police-Cour de Bow-street en Londres.

Un llamado doctor Slade, que por lo visto queria dejar á gran distancia al célebre Allan-Kardec, pretendia no solamente escribir bajo la impresion de los espíritus, con lapiz en la mano, sino hacerlos consignar sus ideas sin lapiz sobre una pizarra. La sesion costaba una guinea (26 francos). El profesor Sade no admitia sino dos testigos cada vez.

Un curioso dotado de poca credulidad, el profesor Lankerser, se encontró tan poco convencido y edificado, que al salir del misterioso santuario, establecimiento en una pequeña calle extraviada en los alrededores de Russell-Square, escribió una carta al Times, en

la cual afirmaba que el medium era en realidad un simple charlatan, y que habia notado movimientos sospechosos mientras que él tenia en la mano la pizarra maravillosa, esperando la llegada de los espíritus, «bastantes tardos en llegar,» como él mismo dice.

Precisamente por la misma época se celebraba el congreso de la Asociacion británica para el progreso de las ciencias, y el espiritismo habia tratado de levantar la cabeza, embozada con el nombre de la psicología, y reivindicar su puesto en el banquete de la ciencia.

El doctor Carpenter, conocido ya por sus estudios interesantísimos de fisiología mental, manifestó que habia oido hablar muchas veces de las pretendidas maravillas que se realizaban en casa del doctor Slade, y que le habia retado á que reprodujese los mismos fenómenos que en su propia casa. El cartel habia sido aceptado, pero es lo cierto que todavía no eran conocidos los resultados.

Mientras tanto, el profesor Lankester habia escrito por segunda vez al Times, para manifestar su indignacion al ver que un Congreso como el de Glasgow se deshonraba hasta el punto de ocuparse del espiritismo y del nombre del doctor Slade; fué más allá aún, llevando al favorecido por los espíritus ante el tribunal de policía, acompañado de su auxiliar M. Simmons, bajo la inculpacion de explotar la buena fe pública.

La última audiencia versaba sobre el interrogatorio al profesor Lankester, por Mr. Lewis, abogado del procesado, y habia atraido un número considerable de espectadores. Sabian, por otra parte, que un testigo más interesante que todos, Mr. Maskelyne, el Roberto Houdin de Londres, debia presentarse ante el tribunal, y ejecutar por medio de un juego de manos, y sin intervencion alguna sobrenatural, los maravillosos resultados de la pizarra espiritista.

Pueden nuestros lectores explicarse la situacion de Mr. Lewis, el abogado del doctor Slade.

Y hacíase tanto más embarazosa su situacion, cuanto que recientemente tuvo á su cargo la acusacion en la causa por asesinato de Mr. Bravo, generalmente llamada la causa de Barham. (De esta hemos dado cuenta oportunamente á nuestros lectores en esta seccion de LA MAÑANA.) En aquella causa Mr. Lewis habia demostrado gran encono contra la esposa de la víctima, á la que sometió á una verdadera tortura moral, y este recuerdo hacia que nadie se apiadase de su situacion.

Mr. Lewis dirigió á Mr. Lankester las más fatigosas preguntas acerca de la manera como se hallaba sentado durante la sesion espiritista, acerca de la mesa donde estaba colocada la pizarra y otras mil cuestiones encaminadas á hacerle decir alguna necesidad que pudiese aquel explotar.

Mr. Lewis, en vez de defender á su cliente, hace el proceso del querrelante; procura hacerle confesar que no ha hecho más que repetir en El Times las opiniones de algunos oradores del Congreso de Glasgow, que no ha leído jamás libros de espiritismo, y sobre todo, las publicaciones de Mr. Cox, doctor en derecho y conocido magistrado. Todo esto era hábil, pero se hallaba fuera de la cuestion, como lo hizo observar el juez Mr. Tlowerd.

Los esfuerzos de Mr. Lewis son inútiles, pero sobre todo lo que más llama la atencion del auditorio, es la parte de prueba que se basa sobre las manifestaciones de Mr. Maskelyne.

Mr. Maskelyne cuenta que habia sido prestidigitador desde su más tierna infancia (habia hecho su debut á los ocho años). Se le pregunta qué es lo que opina de la mesa presentada en la audiencia, y sobre la cual habia operado el doctor Slade, y contesta que la creia excelente para «trabajar,» y explica cómo con el auxilio de un pequeño mecanismo podia escribir en la pizarra; y á pesar de las protestas de los abogados del doctor Slade, se sienta en la mesa en disposicion de operar el milagro espiritista, con la ayuda de un imperceptible pedazo de lápiz sujeto á su dedo por un elástico; y sin hacer otra cosa que tener en la mano la pizarra, escribe en el reverso una frase de situacion: «Los espíritus están presentes.»

El éxito obtenido por estas pruebas de Mr. Maskelyne fué extraordinario, y es seguro que nunca le ha obtenido mayor cuando se ha exhibido al público en sus trabajos de prestidigitacion.

Una vez pronunciado el fallo, que bien puede verse, en este curioso proceso, lo daremos á conocer á nuestros lectores. Los adeptos del espiritismo, al cual no intentamos atacar, comprenderán cuán importante es para el prestigio de sus doctrinas contribuir á desemmascarar á los embaucadores que so pretexto de los espíritus explotan habilidosamente á los cándidos y á los necios.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Comenzamos hoy á publicar los artículos que bajo el epígrafe Lo que es, lo que ha sido y lo que debe ser en España la propiedad intelectual, está dando á luz el reputado publicista y abogado U. D. Manuel Danvila. La materia que en dichos artículos se trata es de suma importancia, y una vez publicados dichos artículos, hemos de exponer sobre esta cuestion nuestro humilde parecer, no conforme en un todo con el que hoy impera entre las personas que á este asunto dedican su atencion, sin que por esto se entienda ser el criterio de la redaccion de LA MAÑANA el que exponemos, puesto que en estas secciones, la responsabilidad de lo que se publica es del autor del escrito.

LO QUE ES, LO QUE HA SIDO Y LO QUE DEBE SER EN ESPAÑA LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Es una verdad por todos proclamada, que así como la sociedad es la imagen del hombre, la propiedad á su vez refleja fielmente el estado social, los principios que los rigen y las costumbres sobre que descansan; y así como la historia de un pueblo es el desarrollo sucesivo de su carácter, que se asimila de una manera particular todos los elementos de la vida moral, intelectual y física, así este carácter se revela tambien en la concepcion y organizacion de la propiedad. No sin razon ha dicho uno de los pensadores más celebrados que «intimamente unida al hombre, á su personalidad y á su destino individual y social, la propiedad debe reflejar todas las evoluciones de la vida humana, las concepciones de la inteligencia, las creencias religiosas, los sentimientos diversos que dominan á los hombres y transforman la vida de los pueblos, deben transparentarse en las leyes relativas á la organizacion de la propiedad.»

La propiedad, objeto predilecto de la ley, ha existido en todo pueblo culto, y de esta gran verdad nos ofrecen elocuente ejemplo Esparta, los judíos, Atenas, Roma, los pueblos bárbaros, y hasta los legisladores del 93, que en medio de su escepticismo, contaron

á la propiedad entre los derechos naturales é imprescriptibles del hombre. Explicada por la ocupacion, carece de base. La teoria de la apropiacion por el trabajo es débil. La ley es la expresion, la garantía del derecho, pero no su causa. La convencion no sirve para dar idea de la propiedad: Esta es un derecho natural, que se explica por un sentimiento universal, porque nada es tan conocido como ese instinto secreto que nos adjudica la propiedad de nuestros deseos, de nuestras obras, y que nos impide á separar y reconocer los actos, los deseos que realizan la propiedad agena.

Lerminier ha dicho, que considerada subjetivamente la propiedad, abarca las facultades que constituyen su ser; es el elemento que completa su personalidad: lejos de que sea un error ese modo de considerar la propiedad en el individuo en el reside este elemento; es fuerza buscar en él ese derecho, como se busca el de su libertad, el de su seguridad. En sus mismas facultades se descubre el origen y la independencia de este derecho: la propiedad sobre el mundo físico es el desenvolvimiento necesario de la libertad: sin la propiedad, sería nulo el poder. Con efecto, como reconoce Savigni, el hombre no sería libre en frente de la naturaleza, si no tuviera el derecho de dominarla: ese derecho, que no es otra cosa que la extension de la libertad individual sobre los objetos exteriores, es lo que constituye el derecho de propiedad.

Relacionada esta nocion con la idea general del derecho, se presenta en primer término, como elemento del dominio, la perpetuidad por la cual el hombre se considera árbitro de sus pensamientos, capaz de moderar sus deseos, dueño de sus fuerzas; por ella siente amor á la gloria, tiene la satisfaccion de sus virtudes y la conciencia de su aptitud; por ella triunfa de la naturaleza, y despues de haber dominado la tierra y de haberse enseñoreado de los mares, reconoce que no en balde se le ha llamado el rey de la creacion. Sin ese derecho, que asegura al hombre la propiedad de sus conquistas, limitaría el concepto de su personalidad, porque habria desconocido los atributos de su poder. La idea genérica de la propiedad envuelve la idea de su perpetuidad, sujeta á las leyes generales de la trasmision y rechaza la de una existencia temporal, incompatible con su misma naturaleza.

Recordados estos principios generales, bien puede examinarse el fundamento histórico y racional de la propiedad literaria, porque el legislador no sería digno de este nombre si se obstinase en resistir el doble influjo de la razon y de la historia, que le advierten cómo ha de usar el poder que la sociedad ha depositado en sus manos. Terminado este trabajo, nadie ha de tener valor para proclamar que la propiedad más caracterizada, la más fundada, la más incontestable, la primera de las propiedades, no es más que un mero usufructo. ¡Cómo proclamarlo así sin arrasar los cimientos de toda clase de propiedad! Si la ley tiene poderío para declarar que la esencia intelectual condensada en un libro, no es propiedad de quien pensosamente lo elaboró, no hay defensa posible para las demás propiedades.

Esta verdad empieza á ser comprendida en lo relativo á la propiedad, desde que no se considera ya á las instituciones en su aislamiento y abstraccion, sino en sus relaciones orgánicas, y se las atrae á su origen al hombre, á los principios constitutivos de su naturaleza y á las leyes de su desarrollo social. Luis Napoleón Bonaparte, en una carta que en 4 de Diciembre de 1843 dirigió á M. Gobard, director del Museo de la industria de Bruselas, estampó estas palabras: «Creo, como vos, que la obra intelectual es una propiedad como una tierra, una casa, que debe disfrutar de los mismos derechos, y que no puede ser expropiada sino por causa de utilidad pública.»

No podrán ser apropiables las atmósferas intelectual y material que incesantemente rodean al ser humano, pero lo son indudablemente sus creaciones, la tierra y las obras artísticas y literarias, llamadas propiedad material y propiedad intelectual, por más que la idea y la inteligencia se presenten antes que los hechos tangibles, que son su consecuencia legítima. Varias han sido las formas que la inteligencia humana ha dado á las creaciones del ingenio, y el papiro, la piedra, el metal y la madera no han servido en los primeros tiempos más que de frágil comprobacion de las inspiraciones del hombre, comprobacion que era difícil de reproducir y que constituía la innecesidad de reclamar un derecho que nadie disputó.

Por esta razon, ni en la antigüedad ni en la Edad media se hallan leyes concernientes á los derechos de los autores y artistas, por más que en Roma fuera muy importante el comercio de libros; que Marcial inventase la palabra placiaro para designar al que reproducía una obra agena; que Virgilio deseara defenderse de ellos con el sic vos non bovis; que Suetonio cuente en la vida de Terencio que ninguna obra costó tan cara como el Eunuco, de este autor, lo cual confirma la costumbre de los magistrados urbanos de comprar las comedias á sus autores para divertir al pueblo-rey; y que pudieran reproducirse otros ejemplos que recuerda Nodier en sus cuestiones de literatura legal.

Una misma es la época en que comienza á legislarse sobre esta materia en todas las naciones. La invencion del pergamino, lo mismo que la del papel, si bien facilita la resolucion del problema de la reproduccion fácil, barata y estable, crea la duda de si es principal la obra y accesoria la copia ó vice-versa, duda que resuelve el juriscónsulto Justiniano en sus instituciones. El descubrimiento de la imprenta produjo entre sus benéficos resultados el de la concepcion clara y perceptible de la propiedad literaria, envuelta al nacer con la temerosa palabra del privilegio y objeto hoy de los estudios de todos los hombres pensadores que la examinan bajo el punto de vista de la moral y del progreso.

Las creaciones espontáneas de la imaginacion y del génio vinieron á ser la sávia del mundo moderno, y al choque de la revolucion en las ideas siguió otra en los hechos, como acontece siempre en la maravillosa ciencia de la historia. Segun la feliz expresion de Vergara, que tan delicado trabajo nos ha legado sobre este punto, las máquinas han perfeccionado el cuerpo humano, y los científicos el espíritu; el vapor y la imprenta han hecho al hombre cosmopolita, borrado las fronteras y construido el pedestal de la humanidad.

Los descubrimientos de la imprenta y de América señalan en España un momento histórico, en que una gran reina, ideal de su patria y de su siglo, inaugura el que hasta entonces nunca pudo llamarse trono español, y abre al talento el camino que inútilmente le habian negado las preocupaciones absurdas de varios siglos de ignorancia.

(Se continuará.)

SECCION POLITICA.

¿DONDE ESTÁ EL GOBIERNO?

Inducenos á hacer esta pregunta la circunstancia, bien extraordinaria por cierto, de que los periódicos ministeriales, y á la cabeza de ellos *La Epoca*, han prescindido por completo de su carácter de tales y áun de darse cuenta de que siguen rigiendo los destinos del país el gabinete presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, jefe de la quisquosa llamada conciliación ó partido liberal conservador, ó conservador liberal (que en esto no se pusieron de acuerdo los padres de la criatura), para no ser otra cosa que periódicos de oposicion rabiosa, desenfundada, al partido constitucional y á su ilustre jefe el duque de la Torre, como si éste y no el Sr. Cánovas presidiere la actual situacion.

Véanse *La Epoca*, *La Política* y *El Tiempo* de anoche mismo, confirmando esta verdad. Y es lo más sensible, que despues de habernos dado el primero de los citados colegas tan buenas y sanas lecciones en estos mismos dias respecto de lo que debe ser la prensa, se olvide de ellas y las desautorice con su mal ejemplo, no solo haciendo oposicion personal é impunemente, pues que sabe que no puede ser contestado por quien autorizadamente pudiera hacerlo, sino que tambien, apelando á recursillos menudos como los de si bajaron á recibir al Sr. Sagasta tan solo antiguos progresistas, y si en el teatro Real visitaron al mismo hombre publico tales ó cuales constitucionales. Creiamos que este género estaba reservado á *La Correspondencia*.

Cuando de este modo vemos descompuestos y alterados, no solo á los citados periódicos sino que tambien á los demás que defienden la política de la situacion, y que todos, como obediendo á una misma consigna, descargan sus mas duros golpes sobre el partido y persona indicada, no podemos menos de preguntarnos: ¿qué pasa en las regiones del poder? ¿Se siente allí alguna debilidad prematura que puede confundirse con el desfallecimiento precursor de la muerte? ¿Se vislumbra desde aquellas alturas algun peligro en que puede chocar y estrellarse la base de la situacion? Si no es esto, ¿porqué esos toques de rebato? ¿Por qué esos clarines sonando á degüello de todo heredero posible? ¿Dónde está el gobierno? ¿En la mayoría ó en la oposicion?

Y es lo raro que no sólo parece necesario y áun urgente reanudar ostensiblemente las amistades con *El Imparcial*, cuyo ministerialismo canovista latente no es un misterio para nadie, secundándole en la noble tarea de encontrar dificultades y disidencias dentro del partido constitucional, sino que despues de presentar á este como sospechoso, en parte al menos, para el actual orden de cosas, se hace necesario tambien, segun parece, hundir, anonadar la reputacion del general Serrano como hombre de guerra; y no respetando el forzado silencio que á este imponen las disposiciones vigentes ni la prudencia con que hasta ahora ha dejado de explicar al país cuándo, dónde y por quién, encontrándose en nombre de la patria al frente del enemigo, se sintió herido por la espalda, se le lancen los autorizados juicios de «Un general conservador», y los de «Un amigo de la verdad y del marqués del Duero», y los de varias correspondencias suscritas por otros tantos valerosos anónimos, para demostrar fundadamente como conclusion histórica lo que es históricamente indemostable, esto es, que el duque de la Torre, de alférez á capitán general, *haya sido nunca vencido*, ni siquiera haya tenido que retroceder en frente del enemigo! Esta es la historia que comprueban los hechos y una larga hoja de servicios, y el que quiera modificarla ó alterarla que empiece por cobrar fuerzas para desprenderse de cómodos anónimos y de anfibológicos comunicados, y salga á la palestra á probar fortuna con alta cara y limpia pluma.

Pero entre tanto, tranquilizense los dioses del Olimpo: el gobierno no ha pasado á la oposicion, está donde estaba: no tienen por qué desencadenar los vientos y convocar sus huestes para la pelea: nadie les disputa el poder. El partido constitucional y el duque de la Torre no le ambicionan, y esperan tranquilos que el gabinete actual, por sí sólo, sin esfuerzo contrario alguno, acabará el abuso de su propia existencia, con el uso de ésta que tantos daños ocasiona al país.

Tales son las manifestaciones que creemos poder hacer respecto de los sucesos del dia, aunque no nos atañen directamente, y sin estar competentemente autorizados, porque ni siquiera somos *La Correspondencia*.

LOS CEMENTERIOS DE MADRID.—Despues de lo ocurrido, súcio y mal ventilado de los locales generalmente destinados en las parroquias de la corte á depósito de cadáveres, y de lo descuidado y desaseado de cuantos auxilios personales y materiales se necesitan para transportar aquellos, nada tan repugnante como los enterramientos que se verifican en esos agujeros vulgarmente llamados nichos en todos los cementerios de Madrid.

Verdadera excepcion en Europa esos enterramientos

los anticristianos, antihigiénicos y antirracionales, tienen por origen y por base y garantía incontestable, una especulacion indigna, pero tan lucrativa, que debe producir lo bastante, además de todo, para arrostrar las consecuencias de una desobediencia tan reiterada como que es permanente, á las varias disposiciones vigentes en que se ha prevenido una y otra vez la extincion de semejante sistema de enterramientos.

Desgraciadamente es una prueba de la falta de cultura de pueblo español y de la ausencia del sentido moral que induce á respetar los restos de nuestros mayores, el estado en que se encuentran los cementerios, así en las aldeas como en las ciudades y en las capitales.

Nada más comun que encontrarlos sin puertas ó sin trozos de pared, llenos de hierbas, donde pacen tranquilamente algunas bestias, emanando gases y hediondez de las mal cubiertas sepulturas, y entregados á la custodia del sol y de la luna, cuando no se está en los momentos de depositar algunos restos mortales.

Y es doloroso pensar que el clero tiene la principal culpa de tal estado de esos lugares sagrados; lo decimos con pena, pero la verdad es antes que todo. Construidos en su inmensa mayoría á expensas de los fondos de fábrica de las iglesias, ha venido el clero de cada una administrándolos, y con ser un cementerio, dado el sistema de arrendamiento anual de los famosos nichos, y el precio relativamente subido de cada pie de terreno que se vende, una finca muy productiva, apenas se conoce que se invierta en ella producto alguno, aplicándose generalmente íntegro, ó casi íntegro, lo recaudado, á los fondos de fábrica de las iglesias.

Pues si esos fondos se aplicasen á los cementerios, y si en algun punto no bastasen el clero mismo excitase la caridad pública, como se hace para novenas, sermones y otros actos del culto, los cementerios podrían ser lo que son en todo país civilizado, y no tendríamos que ir á Marruecos para encontrarlos semejantes, aunque superiores siempre á los españoles.

Pero, en fin, en provincias, aunque en medio de la sudeidad, abandono y profanaciones que toleran el clero, las autoridades, los ayuntamientos y los pacíficos ciudadanos, ya observándose en mas ó en menos cuanto reiteradamente se ha dispuesto por distintos gobiernos respecto de enterrar en tierra y van abandonándose los famosos nichos; pero en Madrid, en faz y en paz del señor director de Sanidad, nuestro amigo D. Ramon de Campoamor, y del señor gobernador de la provincia, y de los alcaldes y concejales del fajin, continúan los cementerios abriendo cada dia nuevos patios y nuevas tapias, para multiplicar esa especie de palomares que si no fueran un escarnio de las autoridades y de las disposiciones vigentes, y un ataque á la salud pública y una adulteracion de aquella obra de caridad que consiste en enterrar á los muertos, pero no en emparedarlos, quedaria siempre siendo la cosa mas grotesca, ridicula y antiartística que imaginarse pueda.

Anteayer mismo, ante una lucida concurrencia, se empeñaba una lucha á brazo partido por los sepultureros para hacer entrar una caja en el agujero número tantos de un piso segundo ó tercero, y los golpes de la piqueta y la barra alternaban con el funebre clamor de las últimas oraciones.

A un amigo nuestro se le ocurrió que, para que los habitantes de Madrid puedan derramar lágrimas sobre los sepulcros de sus mujeres, es necesario proveer á cada cementerio de una bomba impelente.

Recomendamos estas observaciones á los señores del fajin morado y á los encargados de cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes.

Ténganse al menos en cuenta para la proyectada construccion de nuevos cementerios, si este proyecto no queda en proyecto, como tememos y como sucede aqui de ordinario con cuanto es útil y áun urgente.

En distintas ocasiones hemos manifestado que nuestro país tiene en su seno elementos suficientes para llegar por su medio á alcanzar la prosperidad de que hoy tanto carecemos. Las condiciones benígnas de su clima, la feracidad de su suelo, la riqueza que sus tierras entrañan y otras mil circunstancias se prestan á esta empresa, y si algun más cuidado nos merecieran los intereses materiales, facilmente podríamos, si no competir, al menos hallarnos en iguales condiciones que otros países, de los cuales somos tributarios en cuanto á las industrias profesionales, que son las descuidadas en la actualidad.

Estas consideraciones hemos de repetir las hoy en vista del resultado que ofrece el catálogo oficial de la Exposicion de Filadelfia, publicado por la comision del centenario.

Segun los datos que contiene, España figura con el número dos entre todas las naciones que han concurrido á la misma, bajo el punto de vista de los expositores, y con el número primero en los departamentos de educacion, ciencias y agricultura, y casi tan ventajosa como esta parece ser la proporcion de los premios obtenidos.

Este hecho, á más de dar á España una gran importancia en el extranjero, constituye la mayor prueba que podríamos presentar en apoyo de lo mucho que habria de adelantarse nuestro país, si apartando la atencion de las luchas de la política, dedicásemos todos nuestros esfuerzos al desarrollo y fomento de los intereses materiales.

Escriben de Valencia, que una de las causas que contribuyen en gran manera á que decrezca sensiblemente el comercio de dicha plaza, consiste en los excesivos derechos que se exigen en el puerto del Grao á los capitanes y consignatarios de los buques que á él arriban.

Llamamos muy especialmente la atencion del gobierno sobre el perjuicio que este hecho origina, y excitamos el celo de quien corresponda para que tenga término en breve, como lo requiere la índole del comercio, que tanta proteccion debe merecer de todos.

La Correspondencia se ocupa mucho ahora de los constitucionales, y anoche decia lo siguiente:

«El Sr. Sagasta aseguraba hoy, contra lo indicado por *El Imparcial*, que no hay verdadera diferencia entre lo que él ha manifestado repetidamente y ha dicho ayer á sus amigos, y lo que ha declarado la *Revista de España*, y que no hay desacuerdo esencial entre los constitucionales; que éstos aceptan, como ha dicho *La Correspondencia*, la Constitución del 76 como legalidad existente, porque el constitucionalismo es un partido de gobierno, y no puede, por lo tanto, dar ejemplos perniciosos; pero que esa Constitución no es su ideal, y aspira á interpretarla y practicarla conforme al criterio más liberal, pero decididamente monárquico, del Código del 69; y que si por los medios legales las Cortes propusieran alguna modificación en sentido más liberal á la Constitución vigente, los constitucionales se mostrarían propicios á esa reforma, que mejorará lo que ellos hallan defectuoso ó deficiente. En la forma ha exactitud, por lo tanto, en lo que dice *El Imparcial*, pero los constitucionales rechazan el fondo porque lo consideran de intencion apasionada.»

Nuestras noticias están conformes con las del diario noticiario.

«El Sr. Orovio ignora qué cartas sean esas que se

le atribuyen, dirigidas á hombres importantes del partido moderado consultando un asunto político. El señor marqués se asombra de que tan fácilmente se inventen especies infundadas y se traiga y lleve el nombre de los hombres políticos, atribuyéndoles proyectos y pensamientos que no imaginan siquiera.»

«Por ahora» añadió un amigo nuestro al leer este suelto de la competente.

Dos noticias relativas á la comision de códigos. «Se ha mandado repartir á los individuos de la comision codificadora un proyecto de ley de foros redactado por uno de sus dignos individuos. Personas que conocen este trabajo hacen de él grandes elogios, lo que no dudamos sabiendo la competencia y alta ilustracion del ponente de la comision en este trabajo.

La comision de códigos se reunirá mañana para continuar discutiendo el proyecto de ley de casacion civil, que comenzó á examinar en la sesion del viernes, segun digimos oportunamente.»

Despues de tantos proyectos y reuniones, ya seria hora de que viésemos terminado algun trabajo de esta comision de códigos.

Hemos tenido el gusto de recibir en nuestra redaccion la visita de un nuevo periódico titulado *La Tarde*, diario de noticias y literatura.

Agradecemos la atencion de nuestro colega y le deseamos larga vida y prosperidades.

El Popular anuncia que ha sido detenido en Santander un conocido radical, gobernador que fué de Segovia.

El mismo periódico dice que se ha dado orden al general Acosta para que fije su cuartel en el pueblo de su naturaleza.

Segun noticias de *El Diario Español*, el ministro de Ultramar ha aprobado la medida dictada por el gobernador general de Puerto-Rico, sobre enterramiento de las personas que mueran fuera del gremio de la religion católica.

Ya es conocido el informe que ha dado el señor Alonso Martinez respecto á la cuestion de los protestantes.

La Correspondencia de anteayer dice á este propósito lo que sigue:

«El *Standard* y algunos otros periódicos, segun carta de nuestro corresponsal, publican y analizan el informe que ha dado el Sr. Alonso Martinez respecto á la cuestion de los protestantes, informe que en Madrid no creemos que conozcan sino muy contadas personas. En este informe se consigna el principio de que las manifestaciones públicas de que habla el art. 11 de la Constitución se refieren solo al ejercicio público del culto, ó lo que es lo mismo, á las manifestaciones de la religion como Iglesia y de ninguna manera á las opiniones religiosas, ó sea á la emision y propaganda de las ideas.

El Sr. Alonso Martinez dice en su dictámen que todo lo que sea interpretario de este sentido será contradecir el artículo constitucional y seria proscribir la tolerancia religiosa. Los rútolos de los templos disidentes los cree dentro del art. 11; pero los carteles, como los anuncios de libros, se hallan ya sujetos al art. 13 de la misma Constitución y á la ley de imprenta, siendo ya, por lo tanto, indirecta la influencia del art. 11.

Tales son las noticias que nos da nuestro corresponsal.

El Imparcial, despues de copiar el párrafo anterior, da los siguientes pormenores:

«*La Correspondencia* se equivocó creyendo que el dictámen del Sr. Alonso Martinez era conocido en Madrid de muy pocas personas. Hace algunos dias que tenemos en nuestro poder un extracto bastante completo del mismo, reproduccion de otros que han circulado hace una semana en los centros más importantes de esta capital. Lo que *La Correspondencia* publica anoche es un resumen del espíritu que domina en ese documento; pero para conocerlo bien, es indispensable transcribir las cuatro preguntas que el representante de la Sociedad bíblica británica, Mr. Corfield, hizo al letrado español sobre cada una de las cuales ha evacuado este último su consulta.

La primera de esas preguntas es la siguiente:

«Primera. Un individuo que paga sus respectivas contribuciones como editor y expendedor de un género (*las Sagradas Escrituras*), tiene derecho para poner á la puerta de su depósito ó tienda un anuncio del género que está autorizado para publicar y vender?»

El Sr. Alonso Martinez contestó en su dictámen afirmativamente.

La segunda dice:

«Es lícito que los vendedores ambulantes de este mismo género, autorizados con sus correspondientes patentes, lo anuncien, ya de viva voz, ya por medio de carteles colocados en sus puestos?»

El Sr. Alonso Martinez se abstiene de formular dictámen explicito acerca de esta pregunta.

La tercera:

«Declarada la inviolabilidad del templo, ¿es lícito poner en su fachada un letrero anunciando el destino de aquel lugar, máxime cuando el letrero (verbigracia, *Iglesia de Cristo*) lo mismo puede convenir á un templo de la religion del Estado que de la llamada disidente?»

El Sr. Alonso Martinez opina que puede ser lícito y conveniente; apoyando este razonamiento en la necesidad de evitar confusiones entre los fieles de una y otra religion, que podian muy bien concurrir á un templo protestante, creyéndole católico y viceversa.

La cuarta, por último, es esta:

«En virtud de qué derecho el gobierno de su majestad, fundándose en la palabra *manifestaciones públicas* del art. 11 de la Constitución, ha prohibido recientemente, berrándoles por medio de sus agentes, los letreros puestos sobre el depósito de biblias, y ha prohibido á algunos vendedores de las Sagradas Escrituras en Valladolid anunciarlas de viva voz, mandándoles borrar ó borrarlo por medio de un agente los letreros de la capilla de la calle de Leganitos, número 4, y otras, incluso el subrayado en la pregunta tercera (*Iglesia de Cristo*)?»

El Sr. Alonso Martinez reproduce el argumento de la pregunta tercera respecto á la necesidad de aceptar un distintivo que establezca diferencias entre una iglesia protestante y una iglesia católica, y declara resueltos todos los demás particulares de esta pregunta por el espíritu y letra de la ley de imprenta vigente.

No solo se ha remitido el informe íntegro al *Standard*, sino al *Times* y á la mayor parte de los periódicos ingleses, norteamericanos, siendo tambien fácil que le publique alguno de Alemania.»

Dice *La Correspondencia*:

«El señor marqués de Orovio ha sido portador de una carta de D. Alejandro de Castro para el Sr. Cánovas, en la cual revela por su ingenio y estilo festivo no solo que se encuentra mejor de salud, sino que continúa en la más cordial armonia con el actual presidente del Consejo de ministros.»

Parece, sin embargo, que en esta carta, de que hacemos oídos hablar, no es todo cuestion de brocha, y menos de broma que divierte al presidente del Consejo.

Leemos en un colega: «No es cierto, como dice *El Parlamento*, que la entrevista que el dia 10 celebró el Sr. Alonso Martinez con el Sr. Cánovas se debiera á expresa invitacion de este. Al Sr. Alonso Martinez indicó un amigo suyo y del presidente la conveniencia de que se vieran y hablaran, cosa que debia desear el Sr. Cánovas, como lo deseaba el Sr. Alonso Martinez; y este, convencido de esta conveniencia, y en virtud de la buena amistad que los une, fué á visitarle al dia siguiente; pero el señor Cánovas no le dirigió invitacion expresa, como se quiere suponer con una intencion que se comprende bien.»

Nosotros creamos saber de buena tinta que el señor Sedano, que es el amigo á quien se alude, invitó al Sr. Alonso Martinez á una conferencia con el señor presidente del Consejo de parte de este.

Dice *La Epoca*: «No tenemos por qué saber mejor que *LA MANANA* quién es el general conservador autor del folleto *La guerra y la constitucion del país*, del que ayer copiamos algunos párrafos. Varios fueron los nombres que por la época en que se publicó sonaron, y *LA MANANA* tiene los mismos medios que nosotros de conseguir lo que desea. Puede ponerlos en práctica, si es tanta su curiosidad.»

Nuestro colega tiene por qué sabe mejor que nosotros el nombre del general conservador á que se refiere, pues que le acepta como autoridad para tratar de asuntos de guerra, y nosotros creemos muy sospechoso el anónimo en esta como en todas las materias y ocasiones.

¿No habrá quien nos diga el nombre de este general conservador?

Estando ya en Madrid la mayoría de los señores diputados que forman parte de la comision de gobierno interior del Congreso, se reunirán de hoy á mañana para tomar algunos acuerdos conformes con indicaciones que dejó hechas el señor presidente de la Cámara antes de ausentarse de la corte.

Los constitucionales parece que no piensan por ahora celebrar la reunion que se ha venido anunciando para cuando llegara el Sr. Sagasta, porque la creen innecesaria. Sin embargo, es probable que haya entrevistas parciales que sustituyan á una reunion de diputados y senadores de dicho partido.

Esto lo dice *La Correspondencia* y parece fundada.

Parece que el señor ministro de Hacienda se ocupa con gran empeño de preparar la supresion del descuento en los sueldos de los empleados. Celebraríamos que el señor ministro realizase tan justo y racional propósito.

La Imprenta de Barcelona publica una correspondencia de Madrid, en la cual se dice lo siguiente á propósito de la reunion que, segun se habia anunciado, iban á celebrar los posibilistas á la llegada del Sr. Castelar á esta corte:

«No es cierto que el Sr. Castelar haya reunido á sus amigos para consultarles, ni lo ha hecho, ni piensa hacerlo; porque entiendo que conocida su actitud por sus discursos y perseverando en ella, no hay para qué dirigir consultas, ni provocar reuniones que suscitarían dificultades por parte del gobierno. El Sr. Castelar, por lo tanto, no modifica en lo más mínimo ni sus juicios ni sus propósitos, á pesar de los últimos sucesos ocurridos en el seno del partido democrático. La noticia no ha sorprendido, porque era ya lo que se desprendia de la carta de 13 de Setiembre á sus amigos y correligionarios.»

Dice un colega:

«Hemos oido asegurar á personas que nos merecen entero crédito, que algun pariente del alcalde de aguas de Granada, D. Mariano Zayas, se proponia gestionar en elevadas regiones en el sentido de desautorizar á varios individuos de la diputacion permanente de aquella provincia que en uso de su libérrimo derecho habian emitido un dictámen en una cuestion de terminada, el cual, si bien fundado en la estricta justicia y en los intereses de la localidad, contraria las miras particulares que sobre el mismo parece tener el mencionado alcalde de aguas.»

Parece que se van á dictar algunas disposiciones por el ministerio de la Gobernacion relativas al régimen interior de las cárceles y presidios.

Bastante más se necesita.

SECCION EXTRANJERA.

PARIS 14 de Octubre de 1876.

Señor director de *LA MANANA*. Nunca como ahora ha experimentado Europa tan variadas alternativas. Unas veces se cree en la inminencia de la guerra; se calculan las probabilidades de éxito por ambas partes; se trazan planes de campaña; y se anuncia la presentacion de un ultimatum ruso. Otras, por el contrario, se afirma que la paz no será turbada; se habla de los sentimientos completamente pacíficos que animan al czar; de las grandes dotes que posee el nuevo sultan, y de los deseos de concordia abrigados por la diplomacia europea. Los optimistas han llevado esta semana la mejor parte, merced al armisticio de seis meses aceptado por Turquía, pero su triunfo no ha sido de larga duracion, pues los sucesos no han cambiado el aspecto que presentaban hace ocho dias.

Para nadie es ya un misterio que la diplomacia otomana, muy hábil y muy astuta, se dispone á recobrar el terreno perdido á consecuencia de las faltas cometidas por el gobierno imperial. El programa de esta diplomacia puede expresarse así: «Conceder á las potencias garantías todo cuanto sea objeto de sus pretensiones y áun lo que pueda no serlo; pero tratando de que estas concesiones no puedan redundar en beneficio de Serbia, y sobre todo de Rusia, impulsada constantemente por los manejos de los comités panslavistas.» El divan ha comprendido claramente que no podia eludir las unánimes reclamaciones de las potencias, pero ha reflexionado que, lo que era un *maximum* para Inglaterra y Austria, era un *minimum* para Rusia.

Por esta causa todos los hombres de Estado de Constantinopla han decidido conceder ciertas reformas á todas las provincias cristianas del imperio, traspasando los deseos formulados por las potencias, pero sin caer en el lazo tendido por Rusia, y cuidando de no dar á Bulgaria la autonomia especial solicitada por M. de Gortschakoff. Cuando se ha tratado del armisticio han dicho á las potencias: «Nada podemos rehusaros y mas que vosotros, deseamos la paz y la concordia. Un armisticio de seis semanas no es suficiente para que lleguéis á un completo acuerdo, acerca de las condiciones necesarias para establecer una paz duradera, pero consentimos en permanecer inactivos durante seis meses.»

Las potencias nada pueden oponer á estas declaraciones y entre tanto no ha podido Serbia ver cumplidos sus deseos, reducidos á solicitar un armisticio, ó lo que es igual, un reconocimiento de beligerancia, puesto que Turquía le ha concedido á las potencias haciendo caso omiso de Serbia. Por otra parte, Rusia, cuyos propósitos eran de ganar tiempo para dar lugar á la llegada del invierno, se ve forzada á declararse vencida, bajo el punta de vista de la diplomacia y de la

opinión pública, ó á arrojar la máscara, asumiendo la responsabilidad de sus actos.

No es de creer que Rusia acepte con placer un fracaso tan significativo, especialmente cuando M. de Bismark observa en esta cuestión la más benevola neutralidad.

Podrá Vd. juzgar por estos detalles del apuro en que se halla la diplomacia europea. De qué medio se valdrá para llegar á una avenencia?

Ya habrá llegado á su conocimiento, señor director, el decreto del presidente de la República convocando á las Cámaras para el 30 del actual.

Es probable que la próxima legislatura no dará lugar á grandes discusiones políticas. No obstante, se dibuja una gran agitación con motivo de la cuestión del ministro del Interior.

El Senado acaba de experimentar una sensible pérdida con la muerte del general Letellier Valazé, personaje sumamente notable.

Aquí disfrutamos una temperatura verdaderamente extraordinaria, á causa del excesivo calor que se deja sentir, unido á lluvias torrenciales y á tempestades continuas.

El Centro telegráfico español nos remite los siguientes telegramas: París 15, 12,40 n.—Recibidos en este Centro hoy 16 á las 2,25 m.

París 15, 12,40 n.—Recibidos en este Centro hoy 16 á las 2,25 m.—Ayer llegaron á París procedentes de Inglaterra, Centro y Norte de Europa, cantidades colosales de cereales y sobre todo de harinas.

Berlín 15, 4,25 t.—Se cree autorizada, que la Puerta se halla dispuesta á acceder á todo lo que se le exija, por la impresión que le produce la afluencia siempre creciente de voluntarios rusos á Servia.

Vienna 15, 8,1 t.—El Montenegro ha declarado oficialmente que se hace solidario de todos los actos de Servia.

San Petersburgo 15, 3,40 t.—Recibidos en este Centro hoy 16 á las 8,30 m.—El gobierno ruso ha autorizado á sus representantes en el extranjero para que desmintan oficialmente los rumores espasmosos estos días sobre la abdicación del czar.

Roma 15, 4,50 f.—El arzobispo de Burdeos insiste en que se canonicé á Cristóbal Colon.

Vienna 15, 3,25 t.—El czar de Rusia en una carta explicativa que escribió el día 12 de este mes, al emperador de Austria, rechaza el armisticio de seis meses y habla de la emisión de un empréstito ruso de 200 millones de rublos.

Londres 15, 11,1 m.—En la Carolina del Sur reina mucha agitación; la animosidad entre blancos y negros es cada día mas efectiva, y se temen serios trastornos.

París 16, 11,30.—Recibido en este Centro á las

11 por la noche.—La prensa francesa publica estos días artículos pesimistas, opinando que la efervescencia y la agitación musulmanas juntamente con la agitación nacional por los sacrificios hechos ya á Rusia, impedirán se contrate la paz.

Londres 16, 1 t.—En los círculos políticos se opina en la actualidad, que será difícilísimo evitar la guerra ruso-turca á principios de la primavera próxima.

Paris 16, 10, m.—Confírmase que la situación financiera de Rusia es apuradísima en alto grado actualmente.

Paris 16.—En la Bolsa se han cotizado: el 3 por 100 francés, á 70,72 1/2; el 5 por 100 id., á 105,95; exterior cupon Diciembre de 1874, á 13 1/2; consolidados ingleses, á 95 3/4.

Bolsin: exterior español 13 3/8; interior id. 11 5/8,

SECCION DE PROVINCIAS.

De nuestro corresponsal en Santander recibimos la siguiente carta:

SANTANDER 14 de Octubre de 1876.

Muy señor mío: Si he permanecido en silencio por espacio de tanto tiempo, no ha sido debido á mi falta de voluntad, que ésta grande es, sino á falta de asunto de que ocuparme.

La crónica local la conocen ya ustedes por los periódicos que de esta reciben, y solo debo molestar á ese ilustrado periódico cuando algun asunto importante ó de interés general debe ser conocido.

El patriotismo de este pueblo no decae ni un solo momento: pruebas y muy grandes tiene dadas de él en la pasada lucha fratricida, pero cada día tiene ocasión de añadir un florán más al glorioso timbre de su generosidad.

La diputación provincial interpreta perfectamente en todas las ocasiones los deseos de este nuevo pueblo, y no contenta con los sacrificios que hasta el presente ha hecho, desea de restañar en lo posible las heridas recibidas, ha procedido al reparto de una gruesa cantidad entre las familias de los soldados naturales de la provincia que por su propia suerte ingresaron en el ejército y han sellado con su sangre las victorias obtenidas: héroes desconocidos que tanto han contribuido á darnos la paz.

acompañada de una circular, ha publicado una lista de los que han de recibir los donativos; de ella resulta, que los hijos de esta provincia han sido de los más castigados, contribuyendo en la mayor parte de las acciones al sostenimiento de la paz.

Hay que tener en cuenta que en las listas solo aparecen los que han acudido con sus reclamaciones, por lo cual, si se une al número de los que sucumbieron en la triste soledad de los hospitales, ó en la dura prisión á donde les llevaron sus enemigos, se podrá formar idea de los esfuerzos que ha hecho esta provincia, que aunque modestamente, ni por un solo momento ha dejado de contribuir al bienestar de España.

Se nota estos días una gran actividad, procurando reunirse todos los elementos necesarios para el embarque de las tropas expedicionarias á Cuba.

Hoy se han embarcado por la mañana el batallón expedicionario núm. 3. El vapor Lugo, fletado por la activa empresa de Lopez, ha sido el encargado de conducir á nuestra provincia ultramarina á los valientes que con su auxilio han de contribuir tan poderosamente á la pacificación de tan hermoso país.

El capitán general del distrito, y un gran número de jefes y oficiales de las fuerzas aquí de guarnición, acudieron á dar el último abrazo á los que llevan á Cuba el deseo que á todos nos anima.

Mañana saldrá el Antonio Lopez el general Martínez Campos con más fuerzas.

En el resto del mes irán saliendo el resto de las que se están organizando.

Está acabada ya de formar la compañía de zarzuela que ha de actuar en este teatro; figuran en ella algunos apreciables cantantes ya conocidos de este púco, que no dudo nos ayudarán á pasar agradablemente las no lejanas veladas del invierno. Lo que todos deseamos es que dure mucho.

Mañana tiene lugar en la preciosa iglesia de Santa Lucía una solemne función religiosa que dedica á su patrona la ilustre Santa Teresa, el batallón de Alba de Tormes: los preparativos hasta ahora hechos dan prueba del exquisito gusto de los encargados de su realización. He recibido una atenta invitación, por la cual les doy las gracias, y procuraré asistir á tan solemne acto.

Continúan los trabajos para la limpia del puerto, activándose considerablemente con la nueva draga recibida. Se cree que pronto llegará otra nueva, con lo cual podrán desarrollarse y tomar gran escala los planes de la junta encargada de las obras de este magnífico puerto.

Hasta otra ocasión, se reitera de Vd. su afectísimo S. S.

M. M.

SEVILLA 13 de Octubre de 1876.

Señor director de LA MAÑANA. Todo está ya preparado para recibir á S. M. doña Isabel II, que según los últimos telegramas llegará el día 16.

El gobernador y una comisión de la diputación marcharán á Peñarol á recibir á la augusta viajera. En la estación de la capital será esperada por el ayuntamiento, comisiones de otras corporaciones y autoridades.

Se preparan algunos festejos y se ha acordado repartir 10.000 hogazas de pan á los pobres.

El palacio de San Telmo está ya habilitado para recibir á los señores duques de Montpensier, que deberán venir también muy en breve.

El concejal de este ayuntamiento D. José Alvarez Surja, ha sido nombrado vocal de la junta provincial de beneficencia.

Es esperado para un día de estos el Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, diputado á Cortes por Santúcar la Mayor.

En el edificio que fué convento de las Mínimas estálló esta madrugada un incendio que ha durado algunas horas, y se dice que las pérdidas han sido de alguna consideración.

Las obras del ferro-carril de Sevilla á Huelva se están activando.

Las de Mérida á esta capital recibirán gran impulso cuando regrese de su viaje al extranjero el director Sr. Pastor.

Ha refrescado la atmósfera á consecuencia de unos cuantos aguaceros; pero no continúa lloviendo, y lo poco que se ha mojado la tierra no basta á mejorar el estado de los campos.—El Corresponsal.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

Guerra.—Reales decretos nombrando gobernadores militares de las provincias de Santander, Guenca, Ciudad-Real, Huelva y Guadalajara, al mariscal de Campo D. Carlos Snaucas, y á los brigadieres Lacy, Blaser, Losada y Reguera.

Caja general de depósitos.—Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 18 del corriente, de diez á dos de la tarde: Intereses de resguardos no depositados.—Primer se-

master de 1876, carpetas números 1.051 al 1.080 de señalamiento; segundo semestre de 1875, id. números 1.413 al 1.424 de id.

Resguardos amortizados.—Amortización de 30 de Junio de 1875.—Carpetas números 477 y 478 de señalamiento.

Asimismo ha acordado la devolución de facturas de intereses de efectos depositados correspondientes al primer semestre del corriente año, números 901 á 956 inclusive de señalamiento.

Direccion del Tesoro.—Esta direccion ha dispuesto que el día 17 del corriente se satisfaga en la tesorería central á dos de la tarde, satisfará esta tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 1.391 al 1.400 y 1.001 de presentación y 791 á 801 de sorteo para el pago, importantes 19.635 pesetas.

NOTICIAS GENERALES.

Se ha circulado el prospecto de una agencia internacional de anuncios que se establece en esta corte, calle de Sevilla, núm. 3, segundo, y no titubemos en recomendarla á todas las clases á quienes interesa acudir al sistema de la publicidad, tan fructífero en buenos resultados.

Hemos recibido el cuaderno segundo del tomo segundo de la Revista de Antropología, que contiene un extenso estudio del conocido escritor Sr. Tubián, acerca de los aborígenes ibéricos. El diligente antropólogo, combatiendo las teorías de Guillermo Humboldt y de los vascófilos, sostiene que los bereberes poblaron en los tiempos primitivos una buena parte del litoral ibérico oceánico-mediterráneo, dándose la mano con los que habitaban las costas septentrionales del Africa.

Ayer tarde á las dos y media tuvo lugar la inauguración de la Exposicion regional de Guadalajara. Presidió el acto el señor ministro de Fomento, asistiendo á él la diputación provincial, ayuntamiento, los senadores y diputados de la provincia, y comisiones de algunos centros.

Por telégrafo se tiene noticia de haber llegado el sábado á la Habana, sin la menor novedad, el batallón expedicionario núm. 20, el cual fué objeto de una entusiasta acogida. Se repartieron entre sus individuos cerca de 200 duros.

En Alicante se encontraban ayer reunidos los dos batallones con el completo de sus plazas, que han de embarcarse de un momento á otro para Cuba.

Para la apertura de las Cortes quedará colocada en el salon de sesiones del Congreso la lámpara que ha de contener el nombre del esforzado marqués del Duero.

Durante el mes de Setiembre último se han exportado de Bilbao para otros puertos del reino y extranjero, 52.345 toneladas de mineral de hierro.

En la sesión celebrada ayer por el ayuntamiento de esta capital se acordó gestionar para que esté no sufra nuevos recargos en el encabezamiento por consumos, y pedir al gobierno una disminución de los impuestos que pesan sobre el domicilio.

Se ha dispuesto también que los establecimientos de vacas y cabras no se eximan del impuesto de consumos, autorizando al mismo tiempo el establecimiento de depósitos de salazon de carne de cerdo á los ganaderos, y tratando que lo soliciten para la exportación.

La Revista de archivos y bibliotecas ha principiado á publicar un serie de artículos sobre los Tratados de gaja-ciencia, escritos por el Sr. Milá y Fontanals.

Se ha resuelto que el material y personal que tiene en la casa de Canónigos la direccion general de Infantería, se traslade al cuartel de San Francisco, y que dicha casa sea entregada á la plaza, con objeto de instalar en ella el archivo y Cámara de Castilla, que existen en el Supremo de Justicia.

Las cuestiones que ha de resolver la comision internacional del Bidasoa no revisten gravedad alguna, y atendido el espíritu de conciliación que anima á los comisionados de los dos gobiernos quedarán arreglados en breve los litigios pendientes.

Ayer tarde á las cinco funcionaban todas las líneas telegráficas con la mayor regularidad.

El director de Establecimientos penales Sr. Villalva, acompañado del jefe de seccion de dicho departamento Sr. Campa, saldrá en breve para Cádiz, á fin de conocer los hechos allí ocurridos que han motivado la suspensión de todos los empleados decretada por el comandante militar de aquella plaza, excediéndose en sus atribuciones.

Parece que van á ser destinados á la isla de Cuba los avisos de guerra Barcáiztegui y Jorge Juan.

Se trata de constituir una asociación de dueños de carruajes de punto.

Anteayer debió llegar á Florencia la emperatriz Eugenia.

Ayer se firmó el decreto de indulto pedido por la fiscalía de la audiencia de Valladolid.

Desde el día 19 del actual quedará interceptada la cuesta de San Vicente para continuar las obras que ha dispuesto el ayuntamiento. Los coches y los ómnibus hacen el trayecto por la cuesta de la Vega, y los carruajes de trasportes por la calle de Segovia.

El miércoles 18 del corriente, á las ocho de la noche, celebra su sesion inaugural en una de las aulas de la universidad, la academia Juridico-notarial.

Anteayer, cuando ya se hallaba dispuesto á partir un buque en Santander, desapareció el capitán, ignorándose su paradero. Este hecho ha llamado mucho la atención en el puerto.

Ha quedado instalado en Sevilla el Instituto Agrícola andaluz.

Ayer firmó S. M. algunos decretos concediendo varias encomiendas y cruces á propuesta del ministerio de la Guerra.

Tambien se manda que todas se provean inmediatamente.

Anteayer se inauguraron con gran solemnidad en Vigo las conferencias agrícolas.

A causa del fuerte temporal reinante en las costas cantábricas, todos los días tienen que entrar en Vigo muchos buques de arribada forzosa.

En Alicante se ha verificado por la guardia civil una extraña captura. Según dicen de aquella capital, los guardias han detenido á un individuo que hace días vagaba por las inmediaciones de la ciudad, y conducido el citado sugeto á disposicion del señor gobernador civil, por quien ha sido interrogado, resulta ser un sacerdote que, cansado de los hábitos talares, ha vuelto á la vida del siglo, al mundo y á sus pompas.

Escriben de Valladolid que mientras las casas del pueblo de Uruena estaban consumiéndose por el espantoso incendio que allí ha tenido lugar durante ocho días, se presentó un expendedor de pan exigiendo por cada uno «cuatro reales», y lo hubiera pasado muy mal á no ser por la intervencion oportuna de las autoridades locales y el jefe de la guardia civil, que tomaron las medidas oportunas á fin de no tolerar tamaño abuso en los criticos momentos en que se encuentran multitud de familias con la desaparicion de toda su fortuna.

Los labradores pobres de Huesca están de enhorabuena, pues el ayuntamiento de dicha ciudad ha dispuesto repartir el trigo existente en las paneras del pósito, entre los que necesiten este auxilio para la sementera.

Parece que el teatro de Ubeda se ha desplomado. En otras partes se desploman los autores.

Hoy anunciarán los periódicos oficiales el pago para el día 18, en la tesorería central, de la mitad del importe de los créditos por servicios de guerra y otros conceptos comprendidos en el sétimo grupo, con el número 98 de presentación.

Ayer salió para Londres el reverendo dean de Westminster, persona muy respetable, el cual ha pasado en España algunos días. Dicho señor ha sido objeto de muchas distinciones por parte del representante de Inglaterra en Madrid, el cual le convidó ayer á su mesa.

El Sr. Elduayen ha remitido al señor ministro de Hacienda el informe de la junta inspectora de rifas proponiendo la suspensión de las conocidas con el nombre de Escuelas Católicas, Beneficencia Domiciliaria, Estrella de los Pobres, Asilo de Aranjuez y Asociacion del Corazon de Maria, apoyando al propio tiempo la continuacion de los Asilos del Pardo, por ser su existencia muy necesaria á la capital, y tener su administracion perfectamente organizada.

Se han dado las órdenes oportunas para que se faciliten los recursos que sean indispensables á los romeros pobres que no se hayan mezclado en manifestaciones de carácter político. Dichos socorros serán facilitados de los fondos de las obras pías.

Ya se han provisto de cédulas personales de cuarta clase las expendedorías donde por haberse agotado las existencias han trascurrido dos ó tres días sin poder atender á las necesidades del consumo.

Segun noticias de Roma que alcanzan al día 15, los peregrinos españoles, en número de 7.000, verificaron en la basílica de San Pedro una comunion general. Al día siguiente debían ser recibidos por Su Santidad, y se trataba de redactar las bases de una organización católica para España.

El consejo de Sanidad del reino trabaja activamente en el proyecto de ley que ha de someterse á las Cortes, reformando lo que existe y cuyas prescripciones han caído en desuso en mucha parte.

Entre ellas figura la relativa á la absurda prohibicion de anuncios de medicamentos y especificos, que desaparece en el proyecto de ley, como ha desaparecido de hecho.

Anoche á las diez salió para Sevilla S. M. la reina madre, acompañada de las infantas sus hijas; los señores marqueses de Cabra, conde de Sepúlveda y el director de obras públicas, además de su servidumbre particular.

En la estación esperaban su llegada S. M. el rey, S. A. la princesa de Asturias, y los ministros y autoridades.

El consejo de Instruccion pública ha acordado no conceder autorizacion al ayuntamiento de Osuna para la reorganizacion en aquella ciudad del instituto de segunda enseñanza, mientras no se presenten los documentos necesarios que garanticen la buena organización de esta clase de establecimientos.

La cuestion de los tramvías de Madrid, segun nuestros informes, será resuelta por el gobierno, á quien compete, segun el criterio del ministerio, fundado en la legislación vigente.

El informe de los directores de Hacienda, relativo á las rifas, es que todas se ajusten al sorteo de la lotería moderna, no por ser posible que la autoridad inspeccione tantos sorteos diferentes, y que los premios se abonen en dinero y no en joyas, sobre cuyo valor puede haber diferencias sensibles.

Con estas cortapisas, las rifas no serán ocasionadas á los abusos denunciados por la prensa.

Parece que se ha formado en el Vallés, con la aprobacion del señor gobernador de la provincia, una asociacion de propietarios rurales, para protegerse mutuamente en sus intereses.

Creemos debe ser imitado este ejemplo en todas las demás provincias.

Con motivo de las fiestas que se van á celebrar en Gerona, la empresa de los ferro-carriles de Zaragoza á Barcelona y Gerona ha rebajado á la mitad de la tarifa los precios de ida y vuelta.

Merece llamar la atencion, por la alta idea que da de la disciplina del ejército, el hecho de que de los 16.000 hombres sorteados para el completo de los 25.000 que se han organizado con destino á la isla de Cuba, solo hayan desertado dos.

Por la direccion de Instruccion pública se ha dispuesto que se gire inmediatamente una visita de inspeccion á todas las escuelas públicas que dependen del ayuntamiento de Madrid.

Parece que las noticias publicadas por la prensa acerca de la actitud de algunos moderados, dará lugar á una reunion de diputados en el Congreso, antes de abrirse las Cámaras.

Es seguro que Rusia aceptará las condiciones de paz que las potencias proponen. Así lo dice nn despacho de París.

Un telegrama de Tarragona dice que han sido capturados por los somatenes ayer noche siete criminales que robaban á los caminantes.

El señor alcalde presidente ha dado orden para que no se permita la estancia en las inmediaciones del Banco á los cambiantes de moneda.

El Consejo de ministros debe ocuparse mañana del nombramiento de oficiales generales para los cargos de jefe de division de este distrito y gobernadores militares de tres provincias.

Son seis las provincias que están gestionando el aumento de la Guardia civil.

× Los administradores de loterías de Madrid han recibido cartas de la mayor parte de sus compañeros de provincias, autorizándoles a conferenciar en su nombre con el ministro de Hacienda, acerca de la cuestión de las fianzas.

Alcance de noticias hasta las cuatro de la madrugada:

× En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 12,20 á fin de mes. Hubo pocas operaciones.

× Ayer conferenció con el señor ministro de Hacienda una comisión del ayuntamiento, acerca de la disminución de impuestos.

× Es probable que un general que desempeña un cargo en Madrid, sea destinado á una capitania general de provincia.

× Ayer recibimos el siguiente telegrama: Roma 16.—Su Santidad ha recibido hoy á 300 peregrinos. Ha pronunciado un largo discurso y les ha echado su bendición apostólica.—*Vitali*.

× BAYONA 16.—Se ha presentado á indulto el general carlista Bosque.

× Se está instruyendo expediente en averiguación de las causas que han motivado las ocurrencias del presidio de Ceuta.

× Hoy han celebrado una conferencia con el señor ministro de Hacienda los representantes de las asociaciones de ríjias.

× En el Consejo de ministros que se celebrará mañana, se resolverá la cuestión de tram-vías.

× El marqués de Barzanallana, presidente del Senado, celebrará en breve una importante conferencia con el Sr. Cánovas.

× En esta semana quedará firmada una combinación de canónigos y beneficiados.

× Anoche á las diez se reunió en el ministerio de Hacienda la comisión del presupuesto de ingresos.

× Mañana sale de Santander para Cuba el vapor Alfonso XII, en el cual va el general Cassola.

× Ha llegado á Londres el cabecilla Boet.

× Anoche se reunieron en casa del Sr. Alonso Martínez unos veinte constitucionales. Hubo poca animación. El Sr. Alonso Martínez pronunció un largo discurso.

× Mañana publicará la *Gaceta* el real decreto nombrando gobernador de Cádiz al Sr. Perez Gossio.

× Varios amigos del general Cassola le obsequiaron anoche con un banquete en Fornos, con motivo de su marcha á Cuba.

Asistieron al banquete los Sres. Primo de Rivera, Moreno Villar, Barca, Cadorniga, Blasco y otros varios.

× Anoche á las diez llegó á Madrid S. M. la reina madre con SS. AA. las infantas, pasando desde la estación del Norte á la del Sur por la vía de circunvalación; en la estación de llegada la esperaban S. M. el rey, S. A. la princesa, el gobernador civil y otras autoridades. La reina madre continuó su viaje á Sevilla.

× Anoche llegaron á Madrid procedentes de Guadalupe, el ministro de Fomento y demás invitados á la inauguración de la Exposición regional, que es notable por muchos conceptos.

SECCION MERCANTIL.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 16.

FONDOS PUBLICOS.	Ultim prec.	FONDOS PUBLICOS.	Ultim prec.	Carreteras y sociads.	Ultim prec.
3 p. 100 int.	12.30	Bonos Tes.	57.10	Id de 1876.	20.40
Pequeños.	12.40	B. 2.ª serie	00.00	Id. 20.000.	00.00
Fin de mes.	12.35	Id. pequeño.	57.25	Alar á Sant.	00.00
Fin próx.	12.40	Carp. prov.	82.00	Banco de E.	189.00
3 p. 100 ext.	12.40	Céd. hipot.	00.00	Cambi v.	
Pequeños.	00.00	Carreteras		L. á 90 d. f.	48.10
Mater. Tes.	60.00	y sociads.		P. á 8 d. v.	5.03
D. del pers.	00.00	Agos. 2.000	00.00	Barcelona.	1 b.
Sis. Ayunt.	00.00	Julio 2.000	00.00	Sevilla.....	1 b.
Oblig. mun	43.50	Obras públ.	00.00	Valencia.....	3/4 b.
Emp. Erl...	90.00	Ferro-car.	21.10	Cádiz.....	3/4 b.
Billet. hip.	00.00	Id. Dic. 74.	00.00	Cádiz.....	3/4 b.
Id. de Cast.	00.00	Id. de 1875.	20.20	Alicante....	3/4 b.

COTIZACION NO OFICIAL.

Dia 16, cuatro tarde.—Interior contado, 12, 20; idem fin corriente, 12,22 1/2; id. fin próximo, 00; cupones exterior convenidos, 00; id. no convenidos, 77 1/2 descuento; id. interior, 79 1/4 id.; id. de bonos últimos, 27 id.; carpetas de cupones, 30 id.; reuista, 00; laminas empréstito 750 millones, 23 valor; sétimo grudo libramientos de guerra, 8 descuento; pagarés del Tesoro con garantía, 00; idem sin garantía, 00.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Esta noche á las ocho y media se verificará en el teatro Real la tercera representación de la ópera en tres actos, del maestro Donizetti, *Politoto*, en cuyo desempeño tomarán parte la señora Pozzoni y los señores Tamberlick, Bocolini, Ordinas, Santes, Velazquez y Orri.

Se está ensayando *Il barbiere di Siviglia*, en cuya ópera se presentará la *prima donna* señora Baillon Marinoni.

D. Luis Guzzani, director artístico del régio coliseo, ha salido para París y Milan con el objeto de contratar una *prima donna* que reemplace á la señora Gerster.

× La compañía de zarzuela que dirige Máximo Fernandez ha tenido una excelente acogida en Búrgos. Concluirá el 27 y regresará á Valladolid.

× Hoy volverá á ponerse en escena en el favorecido teatro del Circo con la 109 representación, la comedia de magia del Sr. Hartzensbusch, *La redoma encantada*, suspendida ayer por ser día de moda en el referido coliseo, cuya empresa tiene el compromiso con los señores abonados á lunes, de no repetirles una misma función.

× Hoy tendrá lugar en el concurrido teatro y circo del Príncipe Alfonso, la última representación, definitivamente, de la popular zarzuela *El siglo que viene*, á los reducidísimos precios de hoy; y mañana, á beneficio de la simpática tiple señorita Lopez, se ejecutará la variada función siguiente: 1.ª La zarzuela *El último figurin*. 2.ª El pasillo *¡Come el duque!* 3.ª Las preciosas malagueñas del *Viaje á la luna*, en que tanto se distingue la beneficiada, terminando con el segundo acto de *Los dioses del Olimpo*.

× Cada noche es mayor el éxito que obtiene en el teatro de la Zarzuela la última obra de los Sres. Larra y Barbieri *Juan de Urbina*. Con un lleno completo se cantó el domingo magistralmente, y fué aplaudida con entusiasmo. La orquesta y coros estuvieron admirables.

S. M. el rey y S. A. R. salieron sumamente complacidos de la representación de dicha obra, manifestándolo así á la empresa y á los autores. Las personas reales fueron obsequiadas con dos preciosos ejemplares de la aplaudida zarzuela, encuadrada en seda con grabados de oro.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—Turno par.—Politoto.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 2.º impar.—Juan de Urbina.

CIRCO.—A las 8 y 1/2.—Turno 1.º impar.—La redoma encantada.

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las 8 y 1/2.—Turno 3.º impar.—El siglo que viene.

APOLO.—A las 8 1/2.—Turno 1.º par.—La Marsellesa.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Turno 1.º.—El pleito de Sandoval.—Baile.—Las cuatro esquinas.

VARIEDADES.—A las 8.—La tarjeta de Canuto.—A cual más tímido.—Salvarse en una tabla.—Mi mujer no me espera.

MARTIN.—A las 8.—El segundo mandamiento.—Esos son otros Lopez.—La noche del motin.—La tarjeta postal.—Baile.

ESLAVA.—A las 8.—La mosquita muerta.—Ande usted con bromas.—Dos y tres dos.—A primera sangre.—Baile.

CAPELLANES.—A las 8.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—El juicio final.—C. D. L.—Un caballero particular.

MARIONETTE (Flor baja, 1)—8.—Guerino ó la toma de Durazzo.—Baile.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Santa Eduvigis, viuda; y la beata María de Alacoque, monja salesa.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio de los Portugueses, donde continúa la novena que se consagra anualmente á San Rafael Arcángel.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat, ó la de la Flor de Lis en Santa María.

Imprenta á cargo de A. Florenciano. Caños 4

SECCION DE ANUNCIOS.

LECANDA.

Vino fino de mesa procedente de plantas de Chateaux Margot.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra la purgacion y flujo blanco. Caja 18 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

DIBUJO.—IDIOMAS. Escuela gratuita para niños pobres. Clases nocturnas de aritmética mercantil y teneduría de libros.

COLEGIO ELEMENTAL Y SUPERIOR DE SENORITAS.

Escuela gratuita para niñas pobres. Leganitos, 4.

VENTA

de una extensa hacienda de viñas y tierras de labor, con todas las dependencias útiles, necesarias y de comodidad, en el término de Villafrechós, partido judicial de Rioseco, en la provincia de Valladolid.

Para más pormenores y tratar de ella, en la calle de San Bernardo, núm. 66, segundo izquierda, de nueve á once de la mañana.

VENTA

de una gran dehesa de encinar, labor y buenos pastos, en el término de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba.

Para más pormenores y tratar de ella, en la calle de San Bernardo, núm. 66, segundo izquierda, de nueve á once de la mañana.

LA TRENZA RUBIA.

Esta preciosa é interesante novela consta de dos tomos en 8.ª, y se halla de venta en la administración de *El Imparcial*, Mateute, 5; librería de Guirarro, Preciados, 5; almacén de papel, calle de Sevilla, 2; litografía de C. Lahera, Fuencarral, 50; almacén de papel de Regino Velasco, Peligros, 14 y 16, y en todas las principales librerías de esta corte al precio de 10 rs. los dos tomos en toda España.

LOS DOS ARTISTAS.

La viuda de D. Gabriel Gironi pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos que ha trasladado su taller de la calle del Príncipe, núm. 18, á la calle del Amor de Dios, núm. 8, bajo izquierda, donde continúa la recomposición de abanicos, paraguas y sombrillas. Tambien se seguirán construyendo faroles para clones y ilumina rosetas, lazos y condecoraciones de todas clases y órdenes.

EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA. Comentario piadoso á la imitación de Cristo, por el Excmo. Sr. D. Antolin Monescillo, Obispo de Jaen.

Se vende en Madrid, á 10 rs., en las librerías de Aguado y Olamendi, y en todas las demás librerías católicas de España. Los pedidos por mayor se harán á la casa de Aguado, Pontejos, 8, donde se hará una rebaja proporcionada al número de ejemplares que se tomen.



PRIVILEGIO DE INTRODUCCION.

FABRICA Y DESPACHO CENTRAL, CAPELLANES, NUM. 5.

Los encargos especiales para convites, tés y cafés, se sirven con puntualidad y esmero á las cinco horas del aviso. SUCURSALES: Fuencarral, 88.—Serrano, 10.—Prado, 5.—Cebada, 10.—Mayor, 101.—Latoreros, 14.—Barquillo, 5.—Embajadores, 9.—Jardines, 20.—Cádiz, 10. (Ag.)



CAFE NERVINO MEDICINAL

SECRETO ARABE

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedías, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos menstruos; la anemia, clorosis, idropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, saluífero, por las enfermedades; es tónico neurosténico, altamente higiénico, saluífero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera PANACEA para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de medicos, farmacéuticos y particularesa acredita curaciones con el *Café nervino* rebeldes á todo otro tratamiento. Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas; en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Madrid, doctor Simon, M. Miquel, Borrell, Blesa, Grau, Villaron, Ortega, Calvo, Hernandez, Perez Negro, Escolar, Ulzurum, Just, Peligros, 4; S. Ocaña, Atocha, 53. Desde seis cajas ea adelante se hace la rebaja del 20 por 100 en los depósitos de Madrid y provincias. DEPOSITO CENTRAL: DOCTOR MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. (Ag.)

MANUAL NOVÍSIMO DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL, POR D. JOSÉ M. MAÑAS

Contiene el reglamento y tarifas de 20 de Mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicación, adicionado con dos índices alfabéticos que facilitan la inteligencia del reglamento y manejo de las tarifas. Se halla de venta, Corredera baja de San Pablo, 2, segundo izquierda.

HISTORIA CONTEMPORANEA

ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ULTIMA GUERRA CIVIL POR D. ANTONIO PIRALA.

Ilustrada con mapas, planos y croquis de las acciones. Se publica en grandes cuadernos á 8 rs., y por tomos á 44 en Madrid y provincias. En Ultramar 32 rs. fuertes el tomo. Se ha publicado el tomo primero y se está terminando el segundo. Se suscribe en todas las principales librerías, ó dirigiéndose á la administración, Isabel la Católica, 21, Madrid.

EL AMOR CONYUGAL,

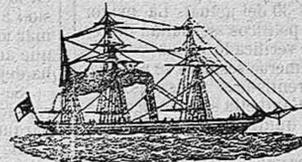
ESTUDIO HISTORICO

POR MR. GUIZOT,

traducido expresamente para el folletín de LA MAÑANA.

Se vende á 2 reales en la Administración de este periódico, Sarten, 10, bajo; Duran, Carrera de San Gerónimo, y Sucesores de Escribano, Príncipe, esquina á la de la Visitacion.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegacion por vapor al Pacifico.

VAPORES-CORREOS INGLESSES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todo los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPAR. ARICA ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa).....	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Rs. 2060	Rs. 1149	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2681
Santander, Coruña, ó Vigo.....	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.....	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato.

Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los pasajeros señor es de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gusten, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía.

RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 12.—MADRID. (Ag.)

LA MAÑANA,

En la imprenta de nuestro periódico se imprime á precios desconocidos y se hacen, en el tiempo que señalen las personas que los encarguen, os siguientes trabajos:

- | | |
|---------------------------------|---|
| Periódicos diarios. | Fajas de periódicos. |
| Periódicos semanales, etc. | Etiquetas para botica, confitería y otros establecimientos. |
| Revistas. | Oficios impresos. |
| Libros de todos tamaños. | Membretes. |
| Folletos. | Estados de todas clases. |
| Discursos. | Idem para contabilidad. |
| Comedias. | Libros de contabilidad. |
| Billetes. | Carteles de iglesia. |
| Memorias. | Se timbra de imprenta toda clase de papel. |
| Prospectos de todas clases. | Esquelas de defuncion, y |
| Anuncios. | |
| Recibos de inquilinato y otros. | |

TODA CLASE DE TRABAJOS RELATIVOS AL ARTE.

IMPRENTA, CAÑOS 4.

AGUAHIGIÉNICA DEL DR. SIMON.

Con el uso d esta preparacion se conserva sana y limpia la dentadura, y la boca fresca y perfumada.—Véndese á 6 reales frasco.